Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande 05 de abril del 2022.-

VISTO el Expediente N°16624-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición urgente de medicamentos de inyectables, solicitado por el Servicio de farmacia del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°37/22.

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G. N°557/2022 obrante en adjunto N°14 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°35/2022 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N°33 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N° 33-71492007-9, DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71196980-9, NUCLEO FARMA S.A C.U.I.T N° 30-70909819-1, DROGUERIA VARADERO S.A C.U.I.T N° 30-70845052-5, cuyas invitaciones obran en adjunto N°18 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por las firmas DROGUERIA VARADERO S.A C.U.I.T N° 30-70845052-5, NUCLEO FARMA S.A C.U.I.T N° 30-70909819-1 cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en adjunto N°32.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO ($34.104,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. b), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decreto Nacional N° 260/20 Articulo II punto 6, Decretos Provinciales N° 674/11, N°1742/15, N°43/20 N° 05/22 Anexo II, N° 465/20 Art. 5, N° 832/21; Resolución de Contaduría General N° 38/21 N° 64/21, N° 43/22 Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado b) y N° 58/21

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 35/2022 S/Adquisición urgente de medicamentos de inyectables solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a la firma DROGUERIA VARADERO S.A C.U.I.T N° 30-70845052-5 , el renglón N° 01 por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO ($34.104,00);ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 - Raf.577,C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 588/2022.-

HRRG
D.M.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande